

COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MAYO DE 2026

En la ciudad de Salamanca, siendo las once horas y quince minutos del día 29 de mayo de 2026, se reúne de forma presencial en la Sala de Comisiones, en Sesión Ordinaria, la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Esta Comisión se constituyó válidamente con la asistencia de los siguientes Diputados integrantes:

- **Presidente:** D^a Eva Picado Valverde
- **Vocales Asistentes:**
 - D. Santiago A. Castañeda Valle
 - D. José Roque Madruga Martín
 - D. Marcos Iglesias Caridad
 - D. Gerardo Marcos García
 - D. Roberto José Martín Benito
 - D. David Mingo Pérez
 - D. Ángel Luis Peralvo Sanchón
 - D. Juan Carlos Zaballos Martínez
 - D. Leonardo Bernal García
 - D. Antonio Cámara López
 - D. Luis Rodríguez Herrero
 - D^a Sara Sánchez Hernández
 - D^a Miryam Tobal Vicente
 - D. Celestino del Teso Rodríguez
- **Secretario:** D. José Andrés Porteros Sánchez

ASUNTOS

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el acta de la sesión del día 22 de mayo de 2026.

Código Seguro de Verificación	IV76UYI3GFJ35WEL4X7D6MRQIA	Fecha	01/06/2026 18:39:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)			
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76UYI3GFJ35WEL4X7D6MRQIA	Página	1/12	

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA GESTIÓN EN EL PROGRAMA “+CERCA” DE ASPACE. AÑO 2025.

De conformidad con lo establecido en el Art. 32.2 de la Ley 7/85, en redacción dada por la Ley 11/99, de Bases de Régimen Local, se procede a dar cuenta a la Comisión Informativa de Bienestar Social sobre la actividad llevada a cabo en el Programa +Cerca de ASPACE.

I. INTRODUCCIÓN

El **programa +CERCA** comenzó su andadura en 2019, cuando ASPACE Salamanca junto con la Diputación de Salamanca, firmaron un Convenio de Colaboración para poner en marcha este programa de atención para personas con graves discapacidades y sus familias en el medio rural, destinado a generar oportunidades que igualen en derechos y apuesten por la generación de recursos y la permanencia de las personas en sus entornos sociales de referencia. La atención directa a los usuarios comenzó en el mes de mayo de ese año y sigue hasta la fecha con una participación cada vez mayor en las actuaciones que lo componen.

El Programa desarrolla dos tipos de Servicios de forma semanal, para las personas derivadas desde los CEAS provinciales: Terapia Ocupacional y Fisioterapia. Las sesiones de intervención tienen una duración máxima de 45 minutos, que pueden ser prestadas en el domicilio o en un espacio habilitado para tal fin por los Ayuntamientos.

El Plan de Cuidados y la intervención a desarrollar, así como el seguimiento y evaluación de estos, se presta en el propio domicilio de las personas detectadas y residentes en municipios de la provincia de Salamanca.

Código Seguro de Verificación	IV76UYI3GFJ35WEL4X7D6MRQIA	Fecha	01/06/2026 18:39:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)			
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76UYI3GFJ35WEL4X7D6MRQIA	Página	2/12	

I. DEFINICION DEL SERVICIO

Las intervenciones diseñadas pueden enmarcarse en los Servicios de Promoción de la Autonomía Personal (SEPAP), aquellos que recoge la **RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2011, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se determina el contenido de los servicios de promoción de la autonomía personal**, concretamente en:

- **Servicio de habilitación y terapia ocupacional** que comprenden el *“conjunto de intervenciones dirigidas, en función de las necesidades de cada persona, a prevenir o reducir una limitación en la actividad o alteración de la función física, intelectual, sensorial o mental, así como a mantener o mejorar habilidades ya adquiridas, con la finalidad de conseguir el mayor grado posible de autonomía personal, adaptación a su entorno, mejora en la calidad de vida e integración en la vida comunitaria”*.
- **Servicio de estimulación cognitiva** referida a *“tratamiento terapéutico que, por medio de las técnicas adecuadas, tiene por finalidad mantener, mejorar el funcionamiento de alguna o algunas de las capacidades cognitivas superiores (razonamiento, memoria, atención, concentración, lenguaje y similares), de las capacidades funcionales, la conducta y o la afectividad”*.
- **Servicio de promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional** como *“conjunto de intervenciones orientadas a mantener o mejorar la capacidad para realizar las AVD, evitar la aparición de limitaciones en la actividad, deficiencias o déficits secundarios y potenciar el desarrollo personal y la integración social. Todo ello con el fin de alcanzar el mayor nivel de autonomía y calidad de vida”*.

Código Seguro de Verificación	IV76UYI3GFJ35WEL4X7D6MRQIA	Fecha	01/06/2026 18:39:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)			
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76UYI3GFJ35WEL4X7D6MRQIA	Página	3/12	

II. DESTINATARIOS

- Las personas con discapacidades severas a partir de los 6 años.
- Las familias con las que residen, especialmente aquellos que ejercen el papel de cuidadores primarios.
- El entorno socio-comunitario donde viven.

III. OBJETIVOS

- Proporcionar dentro del marco de los SEPAP prestaciones de promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional; de estimulación cognitiva; de habilitación y terapia ocupacional. Todos ellos enfocados al mantenimiento de las personas en su entorno físico y relacional.
- Ofrecer “cuidado al cuidador” a través del respiro familiar que posibilita el que sus hijos o familiares puedan acceder a los servicios planteados como alternativa a los cuidados que ellos ejercen. Y, además, pudiendo ser receptores de alguno de los servicios descritos en el SEPAP.
- Establecer campañas informativas, formativas y de sensibilización en sus comunidades que permitan desarrollar acciones positivas a favor del colectivo.

IV. METODOLOGIA Y ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO

El funcionamiento del Programa exige, para el cumplimiento de sus objetivos, de una metodología determinada, basada en la programación coordinada.

Código Seguro de Verificación	IV76UYI3GFJ35WEL4X7D6MRQIA	Fecha	01/06/2026 18:39:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)			
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76UYI3GFJ35WEL4X7D6MRQIA	Página	4/12	

Con el fin de optimizar el alcance e impacto del programa, se plantea la actuación con una permanencia de un máximo de cuatro meses dentro del programa para el usuario final del mismo.

Tras la valoración de necesidades, efectuada de forma conjunta por trabajadores/as sociales de los CEAS y ASPACE, se desarrolla el programa de intervención. El programa de tratamiento obedece a un modelo ecológico, que integra en la intervención al usuario directo, su familia y entorno.

Gran parte del éxito del programa se basa en el establecimiento de una estrecha relación de colaboración con la familia, con los que hay que compartir los mismos criterios de actuación.

Las sesiones de intervención tienen una duración máxima de 45 minutos, que pueden ser prestadas en el domicilio o en un espacio habilitado para tal fin por los Ayuntamientos.

A continuación, se indica el esquema de funciones y responsabilidades.



Código Seguro de Verificación	IV76UYI3GFJ35WEL4X7D6MRQIA	Fecha	01/06/2026 18:39:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)			
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76UYI3GFJ35WEL4X7D6MRQIA	Página	5/12	

V.GESTION DEL PROGRAMA +CERCA en 2025

Durante 2025 fueron atendidas desde el programa **174 personas**, residentes en **55 municipios** del ámbito provincial.

Distribución de personas atendidas por municipio de residencia

MUNICIPIO	PERSONAS
Vitigudino	11
Alba de Tormes	10
Lumbrales	10
Santa Marta de Tormes	8
Bejar	7
Linares de Riofrio	7
Navales	7
Villoria	7
Ciudad Rodrigo	6
Galinduste	6
Alberca (La)	6
Buenavista	5
Frades de la Sierra	5
Sotoserrano	5

Código Seguro de Verificación	IV76UYI3GFJ35WEL4X7D6MRQIA	Fecha	01/06/2026 18:39:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)		
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76UYI3GFJ35WEL4X7D6MRQIA	Página	6/12



Distribución de personas atendidas por CEAS.

ZONA DE ACCIÓN SOCIAL	Nº DE MUNICIPIOS	Nº PACIENTES	% PACIENTES
ALBA	9	43	24,71%
BEJAR	5	16	9,20%
CIUDAD RODRIGO I	1	6	3,45%
CIUDAD RODRIGO II	1	1	0,57%
GUIJUELO	1	1	0,57%
LAS VILLAS	8	25	14,37%
LEDESMA	3	6	3,45%
LINARES	7	23	13,22%
LUMBRALES	5	15	8,62%
PEÑARANDA	4	7	4,02%
RURAL NORTE	2	2	1,15%
TAMAMES	5	14	8,05%
VITIGUDINO	4	15	8,62%
Total general	55	174	100,00%

Durante el ejercicio fueron impartidas un total de **1.832 sesiones**. Las sesiones semanales estuvieron acompañadas de un seguimiento telefónico de la atención y un asesoramiento a las familias para complementar las mejoras obtenidas con los tratamientos.

- Sesiones de Fisioterapia: 794 sesiones y se han atendido a 91 personas.
- Sesiones de Terapia Ocupacional: se han impartido 1.038 sesiones y se han atendido a 83 personas.

Código Seguro de Verificación	IV76UYI3GFJ35WEL4X7D6MRQIA	Fecha	01/06/2026 18:39:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)		
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76UYI3GFJ35WEL4X7D6MRQIA	Página	7/12



El perfil de las personas atendidas corresponde principalmente a mujeres (111), que representa el 63,79% del total. El 36,21% son varones (63)

Distribución por sexo personas



VI. SERVICIOS DESARROLLADOS

1. SERVICIOS de TERAPIA OCUPACIONAL

En total, en 2025 se atendió a **83 usuarios** que sufrían patologías diversas, como:

- Discapacidad intelectual
- Deterioro cognitivo
- TANV (Trastorno del Aprendizaje no Verbal) y TDC (Trastorno Dismórfico Corporal).
- TDAH (Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad).
- TEA (Trastorno del Espectro Autista - Asperger)
- Enfermedad de Parkinson
- Alzheimer
- Demencia con cuerpos de Lewy
- Accidente cerebrovascular
- Daño cerebral adquirido
- Parálisis cerebral
- Mucopolisacaridosis
- Pluripatología crónica

Código Seguro de Verificación	IV76UYI3GFJ35WEL4X7D6MRQIA	Fecha	01/06/2026 18:39:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)			
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76UYI3GFJ35WEL4X7D6MRQIA	Página	8/12	

Los principales **objetivos** marcados durante los tratamientos fueron:

- Objetivos de trabajo para los pacientes:

- Aumentar el nivel de autonomía e independencia en las actividades básicas de la vida diaria.
- Mejorar la movilidad y funcionalidad de miembros superiores.
- Mejorar las habilidades cognitivas.
- Ralentizar el proceso degenerativo.
- Mejorar las habilidades manipulativas.

- Objetivos de trabajo para los cuidadores

- Adaptar el entorno para mejorar la autonomía
- Educar en el uso de adaptaciones
- Entrenar en la realización de los ejercicios de rehabilitación

Las **terapias** utilizadas en esta disciplina para la consecución de los objetivos fueron:

- Entrenamiento de las Actividades de la Vida Diaria (AVD).
- Terapia de inducción del movimiento por restricción del miembro sano.
- Terapia de espejo.
- Terapia de observación-acción en realidad virtual.
- Estimulación cognitiva adaptada al usuario.
- SAAC (Entrenamiento en el uso de Sistemas Alternativos de Comunicación).
- Actividades de motricidad fina.

2. SERVICIOS de FISIOTERAPIA

En total, en 2025 se atendió a **91 usuarios** que sufrían patologías diversas, como:

- Ictus
- Esclerosis Lateral Amiotrófica
- Lesión medular

Código Seguro de Verificación	IV76UYI3GFJ35WEL4X7D6MRQIA	Fecha	01/06/2026 18:39:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)			
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76UYI3GFJ35WEL4X7D6MRQIA	Página	9/12	

- Aplastamientos vertebrales
- EPOC (Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica).
- Distrofia muscular fascioescapulohumeral
- Demencia vascular
- Prótesis de rodilla
- Fibromialgia
- Osteogénesis
- Atrapamiento del pudendo
- Síndrome de Down
- Secuelas de aneurisma
- Párkinson
- Disminución de la movilidad

Los principales **objetivos** marcados durante los tratamientos fueron:

- Objetivos de trabajo para los pacientes:

- Mantener la capacidad de la marcha
- Mejorar los procesos dolorosos
- Dotar de estrategias de movilización
- Dotar de estrategias de trabajo
- Tonificación muscular
- Disminuir el riesgo de caídas
- Integración de miembros afectos
- Mejorar la autonomía y calidad de vida

- Objetivos de trabajo para los cuidadores:

- Dotar de estrategias de movilización
- Educar en higiene postural
- Explicar el manejo de las máquinas respiratorias
- Guiar en la evolución de la patología

Código Seguro de Verificación	IV76UYI3GFJ35WEL4X7D6MRQIA	Fecha	01/06/2026 18:39:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)		
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76UYI3GFJ35WEL4X7D6MRQIA	Página	10/12



Las **terapias** utilizadas fueron mayoritariamente:

- Drenaje linfático
- Movilizaciones
- Reeducción de la marcha y el equilibrio
- Ultrasonidos
- Estiramientos
- Potenciación
- Trabajo propioceptivo
- Magnetoterapia
- Ejercicio terapéutico
- Terapias miofasciales

En el periodo 2022-2025 se atendió un **promedio anual de 158 pacientes**. La aportación de la Diputación a la financiación del Programa ha sido de 290.229,00 € en el periodo, el 27,77% del gasto se ha ejecutado en el ejercicio 2025.

AÑO	PACIENTES ATENDIDOS	IMPORTE CONVENIO
2022	81	48.678,00 €
2023	189	80.517,00 €
2024	188	80.517,00 €
2025	174	80.517,00 €

La Comisión queda enterada.

Código Seguro de Verificación	IV76UYI3GFJ35WEL4X7D6MRQIA	Fecha	01/06/2026 18:39:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)		
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76UYI3GFJ35WEL4X7D6MRQIA	Página	11/12



RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y veinte minutos.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Eva M^a Picado Valverde

Fdo.: José Andrés Porteros Sánchez

Código Seguro de Verificación	IV76UYI3GFJ35WEL4X7D6MRQIA	Fecha	01/06/2026 18:39:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)			
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76UYI3GFJ35WEL4X7D6MRQIA	Página	12/12	